



RESOLUCIÓN
2021/02015
05/11/2021 14:15

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACION LOCAL)

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que se han celebrado las pruebas selectivas para la provisión definitiva de un puesto de trabajo de Técnico de Administración Especial, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, por el procedimiento de oposición libre, al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (expediente 2020 12 20000777).

Considerando que la base 15 de la convocatoria, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021 (punto 4) establece que "Quienes superen el proceso selectivo pero su puntuación no le habilite para ser propuesto por el Tribunal, formarán una lista, por orden de puntuación, que podrá ser utilizada para futuros nombramientos interinos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, según las necesidades municipales que pudieran producirse en cada momento. Los llamamientos se realizarán por vía telefónica o e-mail. A tal efecto los interesados deberán facilitar un número de teléfono de contacto preferiblemente móvil y mantenerlo actualizado durante toda la vigencia de la Bolsa."

Visto el certificado emitido por el tribunal de fecha 12 de agosto de 2021 sobre las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el proceso selectivo, ya finalizado.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas conforme al artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO. - Constituir la bolsa de trabajo de Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabilas integrada por los siguientes miembros:

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MOLINA HERNÁNDEZ, PATRICIA	17,15 PUNTOS

SEGUNDO. - Publíquese la resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabilas.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabilas en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006AF4700N2S5I7N719G6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 05/11/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 05/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2021 14:15:38

EXPEDIENTE :: 202012
20000777
Fecha: 19/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50006AF4700N2S5I7N719G6

